

ENERGÍA. LA COMPAÑÍA TIENE QUE PAGAR UNA MULTA POR \$23.680 MILLONES

EPM y la Creg se enfrentarán en los tribunales por las garantías de Porce IV

SOCOTÁ. La decisión de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg) de hacer efectiva la garantía que firmó Empresas Públicas de Medellín (EPM) por \$23.680 millones no se resolverá tan fácilmente ya que el caso volverá nuevamente a los tribunales.

El inminente pago que debe realizar EPM está generando revuelo debido a que la compañía insiste en que no se realizó la obra por fuerza mayor y que por lo tanto continuará promoviendo las acciones judiciales que considere pertinentes para la defensa de sus intereses.

Lo que se espera es una larga batalla judicial que comenzó EPM el año pasado cuando perdió una tutela ante el Tribunal Superior de Medellín, Sala Penal, que resolvió darle la razón a la Creg. También, la firma ya perdió un recurso de reposición ante la Creg con lo que se agotaba la vía gubernativa, lo que llevó a que se comunicara a la Superintendencia de Financiera sobre esta situación ya que para cancelar la multa tiene que destinar cerca del 1% de sus ganancias.

Ante el tema el nuevo director Ejecutivo de la Creg, Germán Castro Ferreira, dijo que en este caso las normas son claras y que cuando se firma un compromiso de esta naturaleza la compañía asume los riesgos respectivos. Entre los riesgos que se deben sopesar las energéticas antes de presentar las garantías están los sociales como el que tiene que enfrentar EPM debido a que un gran número de personas invadieron los terrenos donde funcionaría la hidroeléctrica.

Castro Ferreira indicó ante la posibilidad de enfrentar un nuevo pleito con EPM que son respetuosos de los derechos de la empresa y que se hará en su debido momento lo análisis del caso teniendo en cuenta las normas establecidas.

Por el momento, la Creg ha continuado asignando nuevos proyectos de generación por medio de las subastas de energía para suplir las necesidades pre-

400 MEGAVATIOS
ES LA CAPACIDAD INSTALADA QUE SE ESPERA QUE TUVIERA LA HIDROELÉCTRICA PORCE IV.

7 DICIEMBRE
FECHA DE 2010 EN QUE EPM DECIDIÓ SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

14.500 PERSONAS
ESTÁN RECLAMANDO POR DERECHOS EN LOS PREDIOS DE PORCE IV.



Germán Castro Ferreira, director Ejecutivo de la Creg

CORTESÍA

vistas. Según las disposiciones de la Creg la compañía debe responder por los retrasos en este proyecto que debía estar listo en diciembre de 2015 y para tal fin EPM constituyó una garantía bancaria correspondiente al valor de un año del cargo por confiabilidad.

Las directivas de la firma precisan que la difícil problemática social y de orden público que atravesaba la zona de ubicación del Proyecto, que desde el 7 de diciembre de 2010 llevó a que se suspendiera la obra, la cual no se puede reanudar porque actualmente todavía continúa los

inconvenientes, lo que hace inviable la construcción del proyecto hidroeléctrico. Para la energética los problemas con Porce IV desbordan la capacidad de gestión de cualquier entidad interesada en acometer un proyecto de esta índole con coherencia y responsabilidad porque le corresponde dar al gobierno las garantías de seguridad.

INGENIEROS

Ante la situación, el presidente de la Sociedad Antioqueña de Ingenieros y Arquitectos, SAI, Álvaro Villegas Moreno, dijo que la decisión de la Creg es una gramini-

justicia porque no ha tenido en cuenta la condición de fuerza mayor que convirtió en inviable el proyecto.

En comunicación escrita manifestaba que es desbordado la inversión porque se pasó de un arreglo con 2.799 personas a 14.500.

Por el contrario, Germán Corredor, director del Observatorio de Energía de la Universidad Nacional, considera que la empresa debe asumir los riesgos porque están claros en las normas y no puede alegar que el proyecto no se hace por fuerza mayor.

MARIA GLADYS ESCOBAR
mesobar@larepublica.com.co



ALVARO VILLEGAS MORENO
PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ANTIOQUEÑA DE INGENIEROS

“En cinco oportunidades se le escribió a la Creg sobre la situación de orden público y las inversiones, pero el gobierno no tomó cartas en el asunto”.



GERMÁN CORREDOR
DIRECTOR DEL OBSERVATORIO DE ENERGÍA DE UNA

“Desde el principio las normas estaban claras y ahora no se puede alegar que es un caso de fuerza mayor porque el deber de EPM es asumir los riesgos”.

Lo dispuesto para garantizar los proyectos

De acuerdo con la Comisión de Regulación de Energía y Gas, Creg, el esquema de Cargo por Confiabilidad que se adoptó desde el 2006, para asegurar el suministro de energía del país en el corto, mediano y largo plazo, ha permitido emprender 16 nuevos proyectos con una capacidad de generación de 4.436 megavatios. Este esquema tiene como uno de sus pilares fundamentales las garantías de construcción. Es por esta razón que la entidad considera fundamental que se cumpla la garantía que firmó EPM para asegurar la construcción del proyecto y que correspondiente al valor de un año del cargo por confiabilidad asignado. Las directivas de la Creg manifestaron que la regulación contempla que el dinero de la garantía se destine a reducir la tarifa de los usuarios.



SÍGANOS EN:

www.larepublica.co
Más información sobre las últimas subastas de energía de la Creg.